

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Congreso, que autoriza al Gobierno del Estado, a suscribir la Carta de Intención, a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el 44 del Reglamento de la citada Ley



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

25/oct/2017 ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a suscribir la Carta de Intención, a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el 44 del Reglamento de la citada Ley, con el objeto de establecer una zona económica especial, que se ubicará en los Municipios que se mencionan en el proyecto de Carta de Intención.

CONTENIDO

ACUERDO	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla a suscribir la Carta de Intención, a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el 44 del Reglamento de la citada Ley, con el objeto de establecer una zona económica especial, que se ubicará en los Municipios que se mencionan en el proyecto de Carta de Intención.

SEGUNDO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO

Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a suscribir la Carta de Intención, a que se refieren los artículos 9 fracción III de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el 44 del Reglamento de la citada Ley, con el objeto de establecer una zona económica especial, que se ubicará en los Municipios que se mencionan en el proyecto de Carta de Intención; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 25 de octubre de 2017, Número 18, Tercera Sección, Tomo DX).

EL GOBERNADOR hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Diputado Presidente. **CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ**. Rúbrica. Diputado Secretario. **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA**. Rúbrica. Diputado Secretario. **CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS**. Rúbrica.